



Ayuntamiento  
de Peligros

## **ANEXO ARTICULO 168 REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 RELATIVO A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN MATERIA SOCIAL CON LA COMUNIDAD AUTONOMA.**

El artículo 168.1 g) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es preciso recordar en este punto que el artículo 57 bis, en la redacción dada por el artículo 1.17 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, fue declarado inconstitucional y nulo por Sentencia TC (Pleno) 41/2016, de 3 de marzo («B.O.E.» 8 abril).

El ayuntamiento de Peligros cuenta con dos convenios suscritos con la Junta de Andalucía.

**a) Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Peligros y Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para la financiación de puestos escolares en la Escuela Infantil Peligros.**

Con fecha 25 de abril de 2017 se suscribió el citado convenio de colaboración con una duración inicial de 4 años. El citado convenio no establecía cantidades a transferir, siendo el último ingreso recibido el correspondiente al mes de octubre 2018. El importe total transferido en 2018, hasta la fecha actual asciende a 282.354,28 euros.

**b) Convenio de colaboración entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Peligros para la prestación del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas mayores en situación de dependencia en la residencia de la tercera edad, Peligros, Granada.**



## Ayuntamiento de Peligros

Con fecha 1 de marzo de 2015 se suscribió el citado convenio de colaboración, cuya duración inicial se extendía hasta 29/02/2016, siendo prorrogado anualmente desde entonces. La última prorroga es de fecha 26/02/2018. El citado convenio no establecía cantidades a transferir, siendo el último ingreso recibido el correspondiente al mes de octubre 2018. El importe total transferido desde marzo 2018, hasta la fecha actual asciende a 201.015,07 euros.